

ción de los aspirantes: se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "W", resultante del sorteo público celebrado por la Secretaría del Estado para la Administración Pública para el año 2009.

Guadarrama, a 6 de noviembre de 2009.—La alcaldesa, Carmen María Pérez del Molino.

(02/12.621/09)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por don Adrián Mihai Dediu para la instalación de la actividad de café-bar que se desarrollará en la avenida de Madrid, número 8.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Los Santos de la Humosa, a 19 de junio de 2009.—El alcalde, Francisco Javier López López.

(02/8.081/09)

MECO

LICENCIAS

Por el presente se expide al público la solicitud de licencia de actividad de doña Mihaela Petcu Anca para bar-cafetería en la calle Cristo, número 8, local 3, de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

En Meco, a 27 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/12.547/09)

MEJORADA DEL CAMPO

CONTRATACIÓN

Aprobado mediante decreto de la Presidencia 108/2009, de fecha 18 de noviembre, el expediente para la contratación que más abajo se cita, cuya adjudicación se realizará por procedimiento abierto, se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejo Municipal de Deportes y Juventud del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: 2009/1/004 CONT.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: vigilancia nocturna y diurna por un auxiliar de servicio de las instalaciones del Consejo Municipal de Deportes y Juventud de Mejorada del Campo y vigilancia de la piscina municipal de verano, Casa de la Juventud y pistas de "Miguel Hernández" por un auxiliar de servicio.
 - b) Lugar de ejecución: Mejorada del Campo.
 - c) Plazo de ejecución: desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2011.
 - d) Clasificación: CPV 74614000-6.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: urgente y plurianual.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe (IVA excluido): 90.600 euros anuales (181.200 euros por los dos años de contrato).
 - b) IVA: 16 por 100, que asciende a 14.496 euros euros (28.992 euros por los dos años del contrato).
 - c) Importe (IVA incluido): 105.096 euros (210.192 euros por los dos años de contrato).
5. Garantía provisional: 5.436,00 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejo Municipal de Deportes y Juventud del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
 - b) Domicilio: calle Joan Miró, sin número.
 - c) Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.
 - d) Teléfono: 916 793 848.
 - e) Fax: 916 681 448.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: ocho días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación específica: M-2-A.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: según lo establecido en la cláusula 16.2 del pliego de cláusulas administrativas.
8. Criterios de valoración de las ofertas.
 - a) Criterios económicos (hasta 55 puntos):
 - Proposición económica (máximo de 55 puntos): se valorará multiplicando el porcentaje de baja de las ofertas valorables por el coeficiente 5,5; obteniéndose de aquel la puntuación por baja.
 - b) Criterios técnicos (hasta 45 puntos):
 - Memoria descriptiva y justificativa de las prestaciones propuestas (máximo de 35 puntos): se valorará, entre otros, la organización y medios que se proponen dedicar a los trabajos y, de forma específica, el personal que se piensa adscribir al servicio, la programación, cronograma semanal y metodología de los trabajos a realizar, con expresa referencia a los aspectos técnicos, funcionales, de calidades y cualesquiera otros que se consideren convenientes; las medidas a emplear por el licitador para asegurar la calidad de los trabajos a realizar, obteniendo la puntuación máxima la proposición que ofrezca la mejor memoria y puntuándose el resto por orden decreciente de importancia, pudiéndose dar el caso de ofertas cuya puntuación sea la misma:
 - 1.º: 35 puntos.
 - 2.º: 25 puntos.
 - 3.º: 20 puntos.
 - 4.º: 15 puntos.
 - 5.º: 10 puntos.
 - 6.º y siguientes: 5 puntos.
 - Mejoras técnicas (máximo de 10 puntos): se valorará las mejoras que, sin menoscabo de lo establecido en este pliego y en el de prescripciones técnicas y sin coste adicional para el Consejo Municipal de Deportes y Juventud, contribuyan a la mejor prestación del servicio. Las mejoras propuestas por los licitadores serán valoradas en función de su cuantía económica, debidamente justificada; obteniendo la puntuación máxima la de mayor valor económico y puntuándose el resto por orden decreciente